



MISTRAL

MISTRAL PATRIMONIO
INMOBILIARIO SOCIMI, S.A.

www.mistralpatrimonioinmobiliario.com

Serrano, 84 - 1ª Planta
28006 MADRID

Madrid, 24 de mayo de 2019.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), **MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A.**, (la "Sociedad" o "Mistral") por medio del presente documento pone en su conocimiento que:

El Consejo de Administración de la Sociedad reunido en el domicilio social el día 20 de mayo de 2019, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará previsiblemente en primera convocatoria el próximo día 25 de junio de 2019 a las 13:00 horas en el domicilio social de la Sociedad, calle Serrano, 84, Planta 1ª, 28006 Madrid, o en su caso, al día siguiente 26 de junio de 2019 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

A dichos efectos se acompaña el texto íntegro de la convocatoria.

Quedamos a su disposición para las aclaraciones que consideren oportunas.

Atentamente,

D. Óscar Lapastora Turpín
Secretario del Consejo de Administración



MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2019

Por acuerdo del Consejo de Administración de MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), adoptado el 20 de mayo de 2019, y a instancia del Sr. Presidente, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria para su celebración, previsiblemente en primera convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, calle Serrano, 84, Planta 1ª, 28006 Madrid, a las 13:00 horas del día 25 de junio de 2019, o en su caso, el día siguiente 26 de junio de 2019, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) y del informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Cuarto.- Autorización y delegación de facultades para la ejecución, desarrollo, subsanación y cuanto fuere necesario, así como la elevación a público de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") y el artículo 6 del Reglamento de la Junta General de MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A." (la "Sociedad"), los accionistas que representen, al menos, el cinco (5) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, calle Serrano, 84, Planta 1ª, 28006 Madrid, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

DERECHO DE ASISTENCIA

En relación con lo dispuesto en el artículo 179 LSC, así como en el artículo 15 de los Estatutos Sociales y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, tendrán derecho



de asistencia a la Junta General los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales y en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, la representación deberá conferirse por escrito o por medio de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada Junta que se designe por el Órgano de Administración.

Para su validez, la representación otorgada de conformidad con lo anterior deberá recibirse por la Sociedad en su domicilio social, sito en la calle Serrano, 84, Planta 1ª, 28006 Madrid, antes de las veinticuatro horas del segundo (2º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, así como en el artículo 197 LSC, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los puntos comprendidos en el orden del día.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 y 197 LSC, así como en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, los accionistas podrán examinar y obtener de la Sociedad en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de los siguientes documentos:

- El anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas.
- Las propuestas de acuerdos a adoptar por la Junta General.
- Cuentas anuales e informe de gestión, individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2018, junto con el correspondiente informe de los auditores.

En la página web de MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A. (www.mistralpatrimonioinmobiliario.com) estarán a disposición de los accionistas los documentos anteriormente señalados (con posibilidad de descarga e impresión).



INFORMACIÓN GENERAL

Se informa a los accionistas que el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

Madrid, a 20 de mayo de 2019.

Juan José Álvarez García
Presidente del Consejo de Administración